



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **340-19**

Salta, **22 JUL 2019**
Expediente Nº 12.115/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socio Económica del NOA" con extensión a "Sociología y Antropología Nutricional" de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D- Nº 099/18 se acepta como postulante a la srta. Andrea Agustina CORTEZ.

Que la mencionada postulante presenta nota poniendo a conocimiento irregularidades en el proceso del concurso de referencia.

Que mediante Resolución D Nº 118/19 se fija la secuencia de actos del concurso, siendo el 15 de mayo de 2019 el día que se constituyó el Jurado y no se evaluó a la postulante por cuanto no se encontraba el curriculum vitae y documentación probatoria de la misma.

Que el Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad informa y adjunta prueba, que la mencionada postulante retiro la referida documentación.

Que el Reglamento para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría establece que: "*Toda documentación presentada será devuelta una vez concluido el concurso o al desistir del mismo*".

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria Nº 08/19 del 11/06/19)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

340-19

Salta, **22 JUL 2019**,
Expediente N° 12.115/17

RESUELVE

ARTICULO 1°: Girar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría jurídica, solicitando nos indique como proceder ante la situación de la postulante Agustina CORTEZ.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la interesada, a los postulantes inscriptos, Miembros del Jurado y siga al Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

D.S.A.A.
VI.
H.M.C.
MA.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa